



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE ACTAS COPIAS

VISTO:

Las Actas de Examen y solicitudes de Rectificación de Actas que Docentes de la Facultad debían enviar digitalmente durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo de la Nación a partir del 20 de marzo del 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba, ha utilizado durante este período de aislamiento, numerosas plataformas para el desarrollo de las actividades académicas, garantizando el normal desenvolvimiento de las mismas;

Que durante este período y hasta la actualidad, los exámenes fueron tomados en forma virtual;

Que los docentes a cargo de las cátedras debían cargar dichas actas de exámenes en el sistema y enviarlas al correo ***faudi@actas.unc.edu.ar***, medida que dispuso la Universidad Nacional de Córdoba para no enviar el acta original;

Que en algunos casos no se siguió con el procedimiento establecido y al recuperar las mismas, desde el sistema, éstas aparecen con la leyenda "Acta Es Copia" en su mayoría;

Que para la compaginación y posterior encuadernación es necesario validar las Actas antes mencionadas.

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza la encuadernación de Actas de Exámenes y Rectificaciones en las que figure la leyenda "Acta es Copia" en reemplazo del Acta Original.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las personas interesadas. Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

FA/.